



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Lunes, 3 de abril de 1989. — Número 66

Página 877

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Confederación Hidrográfica del Norte de España.— Informaciones públicas	878
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes en alta tensión números 28/89 y 27/89	878
Diputación Foral de Álava.— Notificación de denuncias	879

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Valdeprado del Río.— Aprobación del Reglamento Especial de Honores y Distinciones	879
Ampuero.— Cese y nombramiento de tenientes de alcaldes	879

3. Economía y presupuestos

Santa Cruz de Bezana.— Expediente número 30/679/88 de modificación de las tasas de abastecimiento de aguas	879
Laredo.— Expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras	879

4. Otros anuncios

Santander.— Licencia para apertura de taller de reparación de vehículos	880
Los Corrales de Buelna.— Aprobar inicialmente el plan especial de reforma interior de la finca propiedad de la familia Mazarrasa	880
Pielagos.— Licencia para café bar	880

Val de San Vicente.— Sobre la planificación zonal del territorio municipal	880
--	-----

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Madrid.— Expediente número 225/88	880
---	-----

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.— Expedientes números 529-590/87 y 285/88	881
Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.— Expedientes números 147/89, 146/89 y 145/89	882
Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expediente número 322/88	882
Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expediente número 322/88	882
Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expediente número 1.248/88	882
Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.— Expedientes números 1.204/88 y 288/88 ..	883
Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo.— Expediente número 415/86	883
Audiencia Provincial de Burgos.— Expediente número 569/87	883

V. ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de doña Paula de Peralta Ortega.— Acta de notoriedad	884
Notaría de don Augusto Gómez Matinho Cruz.— Acta de notoriedad	884

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionario: Don Tomás Gil Landaluce.

Domicilio: Barrio Bernales, número 50, Ampuero (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Vallino.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): Bernales.

Término municipal y provincia: Ampuero (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Concesión de un caudal medio diario, a derivar en temporada de riego, no superior a 7,5 metros cúbicos al día, siendo el caudal máximo instantáneo a derivar de 0,26 litros por segundo.

La toma se realizará mediante una motobomba de 3,5 CV, que impulsará en agua por una tubería de 6 metros de longitud y 40 milímetros de diámetro a los puntos de goteo; toda la instalación de riego será portátil.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha en que se exponga este anuncio en el tablón de edictos de ese Ayuntamiento para que, los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo citado, en la Alcaldía de Ampuero (Cantabria) o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 15 de febrero de 1989.—El secretario general, P. O. el jefe del Negociado, Eleuterio Trujillano Pérez.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

La Diputación Regional de Cantabria (Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) solicita autorización para el acondicionamiento y encauzamiento de un tramo del río Besaya y la posterior construcción del parque de la Barquera en la margen derecha del mismo río frente al barrio de Covadonga, Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la alcaldía de Torrelavega o en la Confederación

Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 23 marzo 1989.—El secretario general, P. O., el jefe de Negociado, Alfredo García García.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 28/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, barrio El Pedroso.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: La existente.

Origen: Cacedo-Cañas.

Final: C. T. I.

Centro de transformación:

Denominación: La Perdiz.

Potencia: 100 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$
398/220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 471.380 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de marzo de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 27/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Comillas.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión a cuarenta y dos viviendas, bajos comerciales y planta de garajes de «Construcciones Falagán», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 80 metros.

Origen: Comillas-circunvalación.

Final: C. T. Ortegona.

Centro de transformación:

Denominación: Ortegona.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$
398/220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.616.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de marzo de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

Servicio de Miñones

Notificación de denuncias

Habiéndose intentado la notificación de denuncias correspondientes a los expedientes sancionadores indicados en relación que sigue y, no habiendo sido posible realizarlas según lo previsto en artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es por lo que se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en artículo 80.3 del citado Texto legal.

EXPEDIENTE Nº : 88/01589
TITULAR : PRUDENCIO GUTIERREZ IGLESIAS
DOMICILIO : Río Ebro, 4
CIUDAD : 39300-TORRELAVEGA (Cantabria)
INFRACCION : Carencia de Autorización de Transportes, realizando servicio transportando mercancía.
VEHICULO : CR-0522-F
PRECEPTO INFRINGIDO : Artº 140.a LOTT/59 ROT SANCION 250.000 PESETAS

EXPEDIENTE Nº : 88/02612
TITULAR : JOSE-LUIS DE DIEGO ARCE
DOMICILIO : Cotero, 7
CIUDAD : 39300-TORRELAVEGA (Cantabria)
INFRACCION : Transporte de un viajero en cabina, en vehículo que siendo de transporte de materias peligrosas lleva la cisterna sin limpiar (hidróxido sódico).
VEHICULO : S-7025-N
PRECEPTO INFRINGIDO : Artº 142.d.n LOTT RD.1723/84 MARG.10172 SANCION 5.000 PTS

EXPEDIENTE Nº : 88/2925
TITULAR : FRANCISCO BARCENA GONZALEZ
DOMICILIO : Castilla, 14
CIUDAD : 39002-SANTANDER
INFRACCION : No llevar a bordo la Tarjeta Visado de Ttes., portando mercancía, hallándose en posesión de Tarjeta serie 23.
VEHICULO : S-00759-R
PRECEPTO INFRINGIDO : Artº 142.n LOTT/32 ROT SANCION 5.000 PESETAS

EXPEDIENTE Nº : 88/02931
TITULAR : FRANCISCO BARCENA GONZALEZ
DOMICILIO : San Juan de La Canal, s/n
CIUDAD : SANTA CRUA BEZANA (Cantabria)
INFRACCION : Carencia de Autorización de Transportes, realizando servicio transportando mercancía -cloruro férrico-.
VEHICULO : MU-5517-P
PRECEPTO INFRINGIDO : Artº 140.a LOTT/59 ROT SANCION 250.000 PESETAS

Los citados expedientes se hallan a disposición de los interesados en el Servicio de Miñones de esta Diputación Foral de Álava.

Se les significa que contra las notificaciones reseñadas podrá interponerse recurso ante el Servicio de Transportes de la Excm. Diputación Foral de Álava, sito en Plaza de Provincia, s/n -VITORIA-GASTEIZ.

Vitoria-Gasteiz a 25 de febrero de 1.989.

EL JEFE DEL SERVICIO DE MIÑONES

Fdo.- Julio Sobrón

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Reglamento Especial de Honores y Distinciones, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar.

Valdeprado del Río, 6 de marzo de 1989.—La alcaldesa, María Nieves Marina García.

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (artículos 21.2 y 23.1), he dispuesto el cese a partir de esta fecha del teniente de alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno de don Carlos Ruiz-Ocejo Gutiérrez, y nombramiento de don Ignacio Abajo Herrero para dichos cargos.

Lo acuerda y firma el señor alcalde, en Ampuero a 11 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).—Ante mí, el secretario (ilegible). 212

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA EDICTO

Expediente número 30/679/88

Adoptado definitivamente el acuerdo de modificación de las tasas de abastecimiento de agua, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al no haberse presentado reclamaciones o sugerencias, se procede a su publicación íntegra:

a) Doméstica: Consumos hasta 40 metros cúbicos al trimestre, 1.087 pesetas, y excesos sobre 40 metros cúbicos al trimestre, a 38 pesetas/metro cúbico.

b) Industrial: Consumos hasta 24 metros cúbicos al trimestre, 1.087 pesetas, y excesos sobre 24 metros cúbicos al trimestre, a 45 pesetas/metro cúbico.

Lo que se hace público a efectos previstos en el artículo 17, apartado 4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Santa Cruz de Bezana, 17 de marzo de 1989.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 2 de diciembre de 1988 el expediente de modificación de ordenanza fiscal reguladora

de la tasa por recogida domiciliaria de basuras y habiendo sido objeto de exposición pública durante treinta días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones, el referido acuerdo se eleva a definitivo quedando redactado el artículo 3.º de la ordenanza de la forma siguiente:

- A. Viviendas, 3.400 pesetas/año.
 - B. Hoteles, restaurantes, salas de fiestas, discotecas, pubs, cafeterías, autoservicios y establecimientos industriales, 40.000 pesetas/año.
 - C. Bares y establecimientos comerciales no alimenticios, 7.200 pesetas/año.
 - D. Oficinas, bancos y análogos, 9.000 pesetas/año.
 - E. Comercios de alimentación, 9.500 pesetas/año.
 - F. Campings, supermercados e hipermercados, 60.000 pesetas/año.
- Laredo a 7 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Talleres Gamo, S. C.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller de reparación de vehículos, rama mecánica, a emplazar en El Campón, nave 12.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 15 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1989, aprobó inicialmente el plan especial de reforma interior de la finca propiedad de la familia Mazarrasa, al sitio de «La Llana» o «El Cruce», de Los Corrales de Buelna.

Se expone al público por espacio de un mes, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, podrá ser examinado por cualquier persona y formular las alegaciones que procedan, caso de no formularse reclamación alguna esta aprobación inicial se elevará a provisional.

Los Corrales de Buelna, 20 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Por don Óscar Lisaso Picado, vecino de Carandía, barrio La Macorra, número 28, se ha solicitado licencia para la instalación de café-bar en la localidad de Renedo, avenida Luis de la Concha, número 22.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 14 de marzo de 1989.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria 01/89, de 3 de febrero, la planificación zonal del término municipal como documento básico para la aprobación inicial de la ordenanza municipal sobre limitación de distancias entre plantaciones, así como la suspensión cautelar de plantaciones de eucaliptos en todo el término municipal, se hace pública tal medida temporal para conocimiento y efectos generales.

Dicha suspensión estará en vigor hasta la aprobación de la ordenanza municipal en estudio.

Val de San Vicente, 20 de febrero de 1989.—El alcalde presidente, Miguel A. González Vega.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MADRID

EDICTO

Expediente número 225/88

El señor juez de primera instancia del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 225/88, a instancia del procurador don Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Marítima Acamar, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 610.080.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de junio de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo de 457.560.000 pesetas, igual al 75% de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 7 de julio de 1989, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50% del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50% de la segunda.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Buque polivalente de cargas secas, de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción «Atlántico 220», denominado Ibone, de las siguientes características: Eslora entre p. p. 73,70 metros; manga de trazado, 13,50 metros; puntal, 7,55 metros; toneladas registro bruto aproximado, 1.600 toneladas; tonelaje total aproximado, 3.100 toneladas; motor principal marca «Echevarría Burmeister K. Wain», y potencia motor principal 1950 BHP a 750 r. p. m.

La hipoteca figura inscrita en el libro 12 de la sección de buques en construcción, folio 228, hoja número 347, inscripción segunda del Registro Mercantil y de Buques de Cantabria.

Y para su publicación en el «Boletín de Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Madrid a 6 de marzo de 1989.—La secretaria (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente números 529-590/87

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, licenciada en Derecho, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones a instancias de don José María Gil Torres y otro, contra «Construcciones Almonisa, S. A.» y otros, en reclamación por accidente, habiéndose dictado diligencia de ordenación con el siguiente tenor literal:

Diligencia de ordenación: Santander a 14 de marzo de 1989. Por recibido el anterior escrito, se requiere a la empresa «Construcciones Almonisa, S. A.» a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social el día 11 de abril de 1989, a las nueve cuarenta y cinco horas, a fin de prestar confesión judicial.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Construcciones Almonisa, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 14 de marzo de 1989.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 285/88

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Pablo José Palencia Martínez, contra «Eudiser, S. A.», en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 25 de abril de 1989, a las once horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Eudiser, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 14 de marzo de 1989.—La secretaria judicial, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 147/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 147/89, seguidos a instancia de don Alfredo San Juan Bermúdez, con-

tra «Limpiezas Veci, S. L.», y otros, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 13 de abril, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Limpiezas Veci, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de marzo de 1989.—(Firma ilegible.)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 146/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 146/89, seguidos a instancia de doña María Luz Lombilla Ruiz, contra «Limpiezas Veci, S. L.», y otros, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 13 de abril, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Limpiezas Veci, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de marzo de 1989.—(Firma ilegible.)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 145/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 145/89, seguidos a instancia de doña Felisa Melgar Pacheco, contra «Limpiezas Veci, S. L.», y otros, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 13 de abril, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Limpiezas Veci, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de marzo de 1989.—(Firma ilegible.)

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 322/88

Don Rubén López-Tames Iglesias, juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 322 de 1988, sobre reclamación de 90.254 pesetas, a instancia de don Juan Jesús Arenas Prieto, mayor de edad, soltero, empleado y de esta vecindad, Alta, 12, 4.º D, contra don José Fernández García, mayor de edad y vecino de Santander, María Blanchard, bloques 3-7, 3.º izquierda, y en los que en propuesta de providencia del día de hoy he acordado emplazar al referido demandado por medio del presente al encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del plazo de seis días se persone en los autos si lo estima pertinente, y conteste la demanda por escrito y con firma de letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo así será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, en ignorado paradero, don José Fernández García y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, en Santander a 6 de febrero de 1989.—El juez, Rubén López-Tames Iglesias.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.248/88

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.248/88, seguido por don Agustín Marañoñ Maza, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 26 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Marco Botela, con domicilio en Vía Tevese, 12, de Rubano (Italia), expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 13 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 1.204/88

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Davide Arrigoni para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.204/88 el día 2 de mayo, a las once horas, y declarar.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 28 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible). 197

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 288/88

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 288/88 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«En la ciudad de Torrelavega a 17 de enero de 1989. La señora doña María Teresa Marijuán Arias, jueza del Juzgado de Distrito Número Dos ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños y a instancia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública en virtud de denuncia de RENFE y don Juan Garrido Molina, contra don Emilio García Bedoya, siendo parte RENFE, como perjudicada, tramitado con el número 288/88.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Emilio García Bedoya como autor de una falta del artículo 597 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor domiciliario y que indemnice a RENFE en 930 pesetas, por los daños causados en la ventanilla.»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original al que me remito. En fe de ello, cumpliendo con

lo mandado, para que conste y sirva de notificación a don Emilio García Bedoya, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 17 de enero de 1989.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío. 76

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de emplazamiento

Expediente número 415/86

En méritos de lo acordado por su señoría por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 415 de 1986, seguidos por lesiones y daños imprudencia.

Por la presente se emplaza a don Michel Ganivet, como denunciado y como responsable civil «Transportes Pierre Servant», a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de los de Santander, a usar de su derecho si le conviniera, en el recurso de apelación interpuesto por el letrado señor Rodríguez Parest, en representación de «Assurances de París», contra la sentencia dictada en los expresados autos, que le ha sido admitido en ambos efectos y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Medio Cudeyo, 30 de enero de 1989.—El secretario (ilegible). 92

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Expediente número 569/87

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos,

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado lo siguiente:

En la ciudad de Burgos a 27 de febrero de 1989.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente; don Rafael Pérez Alvarelos y don Eduardo Pérez López, magistrados, siendo ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente sentencia:

En el rollo de apelación número 569 de 1987, dimanante de menor cuantía sobre reclamación de cantidad número 84 de 1984 del Juzgado de Primera Instancia de Laredo, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 21 de marzo de 1987, ha comparecido como demandante-apelante, don Agustín Cortines Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santa Cruz de Bezana, representado por el procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y defendido por el letrado don Felipe Real Chicote; no han comparecido los demandados-apelados, don Andrés Sisniega Gogen, mayor de edad, vecino de Castro Urdiales; «Seguros Mediodía, S. A.», con domicilio en Madrid y herederos de don Francisco González Garrido, por lo que en cuanto a todos ellos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Parte dispositiva.—Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal, decide: Estimar parcialmente el recurso, revocar la sentencia recurrida, y desestimar la demanda absolviendo de la misma a los demandados, y también de-

sestimar la reconvencción absolviendo de la misma a la parte actora reconvenida. Todo ello sin hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a los no comparecidos en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Eduardo Pérez López.—Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos a 10 de marzo de 1989.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

V. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DOÑA PAULA DE PERALTA ORTEGA

EDICTO

Doña Paula de Peralta Ortega, notaria del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Los Corrales de Buelna,

Hago saber: A los efectos del párrafo 4.º del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de doña María Fernández de Henestrosa y Salabert, representada por don Joaquín Briones Lozano, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas tomadas del arroyo Veguía, al sitio de Veguía, del pueblo de Palacio, Ayuntamiento de Arenas de Iguña, provincia de Cantabria, de un caudal de 27 litros por segundo, con destino al riego y usos domésticos de la finca de recreo llamada Los Hornillos, situada en el pueblo de Las Fraguas, Ayuntamiento de Arenas de Iguña.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» le libro en Los Corrales de Buelna a 22 de febrero de 1989.—La notaria, Paula de Peralta Ortega.

NOTARÍA DE DON AUGUSTO GÓMEZ-MARTINHO CRUZ

EDICTO

Don Augusto Gómez-Martinho Cruz, notario del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Villacarriedo,

Hago saber: Que en la Notaría a mi cargo y a instancia de don José Vela Manteca se tramita acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de los dos siguientes aprovechamientos de aguas públi-

cas sitios en Castillo-Pedroso, término municipal de Corvera de Toranzo.

1.º Aprovechamiento de aguas públicas procedentes de un manantial denominado Trechada, con un caudal variable de unos 2.500 litros diarios aproximadamente. Dicho aprovechamiento se realiza durante todo el año en un abrevadero sito en una finca denominada «El Plantío», propiedad del requirente, y su destino es el uso doméstico y agropecuario.

2.º Aprovechamiento de aguas públicas procedentes de un manantial denominado Requejada o Corona, con un caudal variable de unos 2.000 litros diarios aproximadamente. Dicho aprovechamiento se realiza durante todo el año, conjunta e indistintamente, sin sujeción a turnos preestablecidos con otro existente en una finca denominada «Corona», propiedad de don Manuel Gómez Ortiz. La toma de aguas se realiza en un abrevadero existente en una finca denominada «Corona», propiedad del requirente y su destino es el uso doméstico y agropecuario.

Y conforme a lo establecido en el artículo 64, número 4, del vigente Reglamento Hipotecario, se notifica genéricamente la pretensión del requirente por medio de este edicto a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento de aguas mencionado para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del mismo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos.

En Villacarriedo, febrero de 1989.—El notario, Augusto Gómez-Martinho Cruz.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003